

685

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 25 MAR 2022

Expediente No. 2019-00183.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes el informe secretarial visible a folio 683 mediante el cual se indica el registro exitoso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre los bienes inmuebles objeto de usucapión.
2. Emplazadas en debida forma las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre los respectivos bienes inmuebles objeto de usucapión, se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado referido en acta anexa a esta providencia, a quien se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7º). Líbrese telegrama.
3. Por secretaría dese cumplimiento al numeral 9 del auto calendado el 1 de diciembre de 2021 (fl. 678 y 678) en el sentido de oficiar a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que informe la suerte de los oficios con números 2245 a 2264 del 14 de junio de 2019 (fl. 202 a 521).

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG

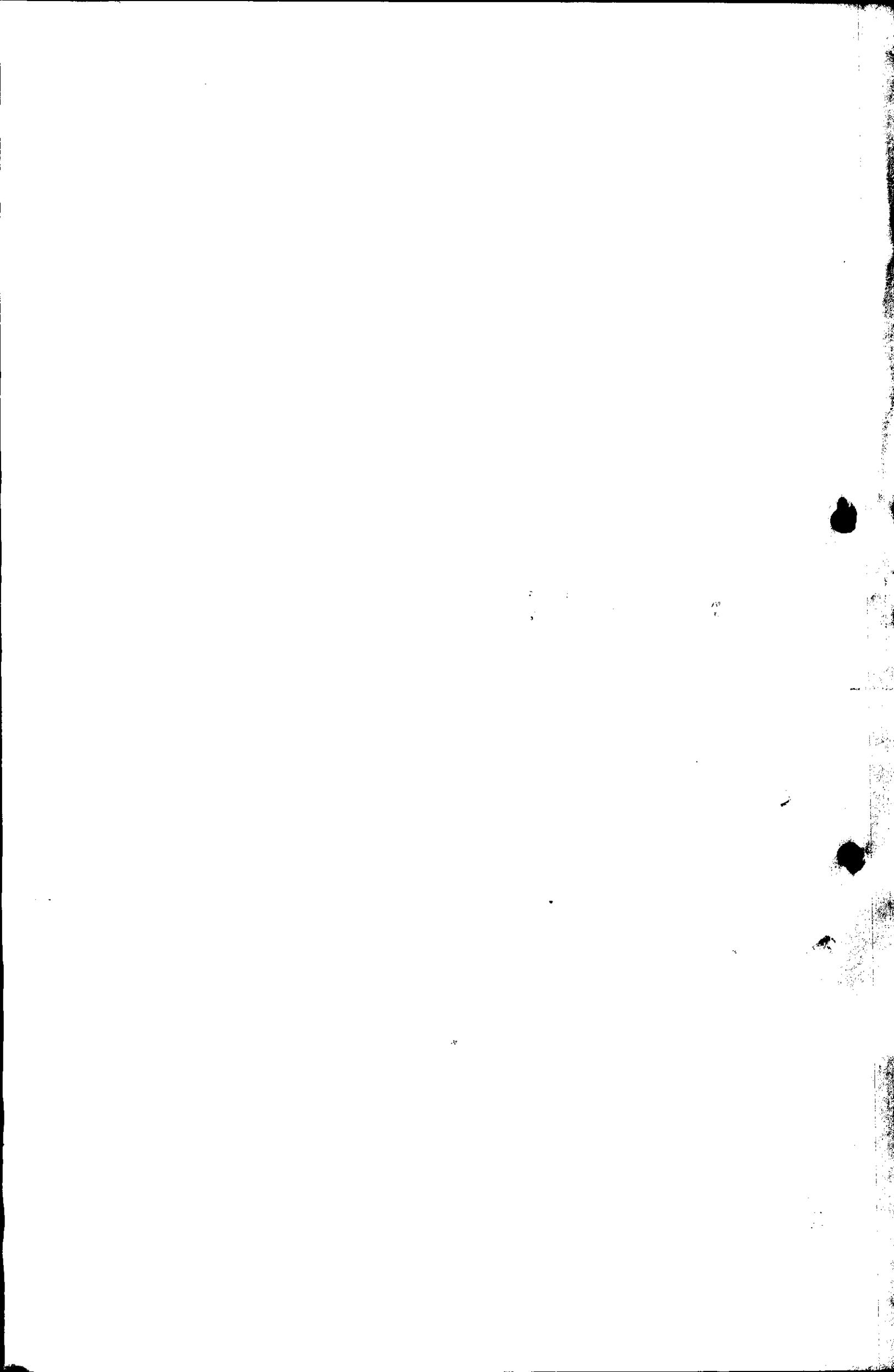


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 079 Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 28 CIVIL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LUIS ALFONSO GUTIERREZ TORRES	79.845.431	131.321	Carrera 13 No. 32-93 Oficina 520 Torre 3	+97-37-06	L.A. CONSULTORES @HOTMAIL.COM	2020-00370	2019-00183

LUIS EDUARDO CAMERINO MOYANO
Secretario

686

